REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.



OFFICIAL DE FARTES

CONTRALORSA CHINERAL

TOMADERAZON MECEPCION

Depart. Arridico

, TiR:

Sub, Dep. C.Control

Sub, Dep.

Sub Dep.

Binnes Nuc

diegrin

V:O:P:U:y

Sub, Depto. Mandalo.

MEJRENDACION

MINISTERIO DEL INTERIOR Oficina de Partes

0 7 MAYO 2010

TOTALMENTE TRAMITADO

## ORIGINAL

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 10990

Santiago, 27 de Noviembre de 2009

1 1 DIC. 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

## CONSIDERANDO:

1° Que, la causahabiente de el Sr.: HERNANDEZ RIQUELME JUAN ANTONIO RUT: 02481121-2, que a continuación se señala, SEGUEL PEREZ MARIA NORMA Rut 05648771-9 presentó solicitud de Pensión No Contributiva de sobrevivencia ante la Comisión especial referida en los vistos.

 $2\,^\circ$  Que, conforme al informe emitido, por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, reajustarse al :

el beneficio otorgado debe 01 de Diciembre de 2003 01 de Septiembre de 2004 01 de Diciembre de 2004 01 de Septiembre de 2005 01 de Diciembre de 2005 01 de Mayo de 2006

TOMADO RAZON
Por Orden del Contralor
General de la República

JEFA
Subdivision Seguridad Social

01 de Diciembre de 2006 01 de Diciembre de 2007 01 de Diciembre de 2008

## RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr.: HERNANDEZ RIQUELME JUAN ANTONIO RUT N° 02481121-2 fallecido con fecha 27 de Octubre de 1993, ex-trabajador de ASENTAMIENTO LOS CONFINES, tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédase a su causahabiente, el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

Nombre Rut Monto

Fecha Inicio: 01 de Octubre de 2003 \$ 74.503

El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de percibir la pensión otorgada por:

debiendo efectuarse las compensaciones que corresponda.

Reajustar al : 01 de Diciembre de 2003 \$ 75.211 01 de Septiembr de 2004 \$ 75.211 01 de Diciembre de 2004 \$ 77.077 01 de Septiembr de 2005 \$ 77.077 01 de Diciembre de 2005 \$ 77.077 01 de Mayo de 2006 \$ 87.854 01 de Diciembre de 2006 \$ 89.717 01 de Diciembre de 2007 \$ 96.391 01 de Diciembre de 2008 \$ 104.960

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiara con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 31 de Mayo de 1975 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

PRESIDENTE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO